MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Itá, 26 de noviembre de 2019.-

Señor:
Herminio Lezcano
HL CONSTRUCCIONES
Teléfono:
Celular: 0971 935 664
Email: javier84mendoza@gmail.com
Dirección: Calle Potrero Po'i a 100mts de Cancha 3 de Mayo
Itá- Paraguay
Presente:

Me dirijo a usted con el objeto de comunicarle que su empresa ha sido la adjudicada para el **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO - CALLE ACCESO A ESCUELA BASICA Nº 4076 "ITA POTY", ID N° 372441**, el cual se realizó de acuerdo con la Ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios, por un valor máximo de **Gs. 161.763.500 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y UNO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS),** según Resolución de la Intendencia Municipal Nº. 3449/19 de fecha 26 de noviembre del año en curso, conforme a la oferta presentada para el Llamado a Licitación para Contratación Directa N° 26/19.

El oferente adjudicado deberá presentar en un plazo no mayor a 24 horas los siguientes documentos para la posterior firma del contrato:

Personas Físicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la dirección General de Registros Públicos

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su término.

e) Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato. En formato de Póliza de Seguros y/o Garantía Bancaria. Así mismo las pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de la obra:

1) Seguro contra daños a terceros, por un monto mínimo de 20% del valor del contrato.
2) Seguro contra accidentes de trabajo, por un monto mínimo de 20% del valor del contrato.
3) Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por un monto mínimo de 20% del valor del contrato.

Dicho requisito se halla plenamente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en el punto **9) Condiciones del Contrato**, dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato (Art. 39 de la Ley 2051/03).

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles con el respeto que se merece.

Recibido 26- Noviembre 2019.
Gustavo González Martiel.
HL CONSTRUCCIONES.

MUNICIPALIDAD DE ITA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

C.P. Lorena Cristina Avalos López
Encargada Interina UOC